



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0486-R-2019
Piura, 18 de marzo de 2019**

VISTO,

El expediente N° 0220-0601-19-3 de fecha 08 de marzo de 2019, remitido por el **CPC.C. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO**, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0334-R-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, se resuelve: Artículo Único. - Modificar el artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0304-R-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, mediante la cual se designó a los miembros de la Comisión encargada del Proceso de Tránsito de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, quedando conformada como se detalla a continuación: Artículo Único.- Designar, a los integrantes de la Comisión encargada del Proceso de Tránsito de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, como se detalla a continuación:

- | | |
|--|---|
| ➤ Representante del Rector | : Sr. Pedro Bermejo Tocto |
| ➤ Director General de Administración | : CPC Jorge Garcés Agurto |
| ➤ Jefe de la Of. Central de Adm. de Recursos Humanos | : Lic. Cesar Sosa Silupú |
| ➤ Jefe de la Oficina de Racionalización | : CPC Wilmer Vite Martínez |
| ➤ Representantes del Área Administrativa | : Sr. Miguel Davies Castro y Abg. Leopoldo García Vega. |

Que, con Resolución Rectoral N° 0400-R-2019, de fecha 06 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo Único.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0334-R-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, en atención a lo solicitado por el Director General de Administración mediante su Oficio N° 235-DGADM-UNP-2019 de fecha 28 de febrero de 2019; a fin de designar a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE del 15 de marzo de 2017, quedando conformada como se detalla a continuación:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ➤ CPC. Jorge Garcés Agurto | Director General de Administración |
| ➤ Abg. Edgar Comejo Juárez | Jefe de Asesoría Legal |
| ➤ Lic. Luis Calle Estrada | Jefe de la Oficina de Tesorería |
| ➤ CPC. Karina Galecio Angeldonis | Jefe de la Oficina de Contabilidad |
| ➤ Lic. César Sosa Silupú | Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos |
| ➤ Mg. Tomás Gómez Sernaqué | Jefe de la Oficina Central de Planificación |

Que, a través del Oficio N° 0270-DGADM-UNP-2019/UNP de fecha 08 de marzo de 2019, el Director General de Administración de la UNP, solicita la anulación de la Resolución Rectoral N°400-R-2019, por contar ya con la Resolución Rectoral N°334-R-2019 con fecha 26 de febrero de 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ANULAR, la Resolución Rectoral N° 0400-R-2019 de fecha 06 de marzo de 2019, a solicitud del Director General de Administrativo mediante Oficio N° 0270-DGADM-UNP-2019/UNP de fecha 08 de marzo de 2019, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD,OCARH(9),INT(6),OCP,OCEP,OCI,ARCH(2)

23 copias/MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL